

El Área Pública de CCOO insiste al Gobierno en la prioridad de eliminar la precariedad en el empleo público y seguir recuperando poder adquisitivo

Exige también mayor compromiso de las Administraciones Públicas para la consolidación y estabilización de los puestos de trabajo.

Madrid, 28 de enero de 2020

Desde CCOO hemos vuelto a reivindicar al nuevo Gobierno la necesidad de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, para las empleadas y empleados públicos, que, además de las reivindicaciones retributivas, fije como prioridad tener empleos con derechos y cumplir con el compromiso de rebajar la temporalidad al 8%.

Para ello, desde CCOO proponemos varias medidas:

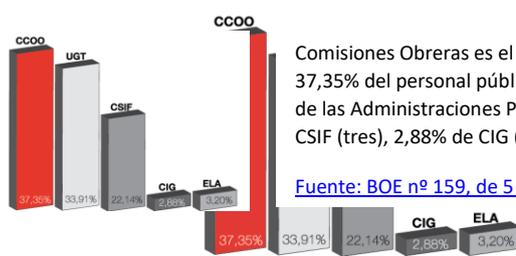
En primer lugar, eliminar la tasa de reposición, que ahora mismo es uno de los principales escollos para rebajar la temporalidad al 8%. La recuperación del empleo perdido, por los recortes durante el período de crisis, y la reversión de las consecuencias del bloqueo de las Ofertas de Empleo Público deben ser objetivos prioritarios.

En segundo lugar, insistimos en la necesidad de un cambio normativo, así como el desarrollo del EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público), que favorezca la movilidad, la carrera profesional o el derecho a la promoción, entre otros, así como establecer la causalización en la contratación y establecer medidas disuasorias que eviten el fraude o abuso en la contratación temporal. Igualmente se debe fijar como obligación la convocatoria de las Ofertas Públicas de Empleo con carácter anual, que contemple especialmente las plazas vacantes ocupadas por personal temporal.

Asimismo, de manera prioritaria, desde el sindicato exigimos incluir medidas sancionadoras a las administraciones y gestores públicos que incumplan o abusen de la temporalidad, hagan mal uso de las distintas modalidades de contratación o no convoquen las plazas en las OEP del año inmediatamente posterior a su cobertura de manera temporal.

El cambio normativo debe preservar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores temporales de los sectores públicos, incluidos el personal estatutario e interino, sin que se produzca ninguna discriminación respecto al personal fijo.

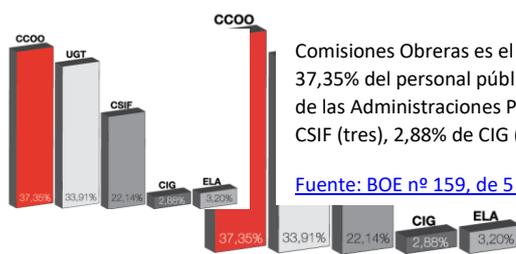
CCOO considera que, a pesar de la jurisprudencia y normativa vigente, actualmente no prevé indemnizaciones para el personal funcionario interino y para el personal estatutario, que deben establecerse por normativa básica medidas que salvaguarden los derechos de estos colectivos, al igual que existen para el personal laboral.



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1

Por último, desde el Área Pública de CCOO exigimos un mayor compromiso de las Administraciones Públicas para llevar a buen término los procesos de consolidación y estabilización en el empleo, única garantía para que el personal temporal pueda adquirir la fijeza.



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1